

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016 EDICION N° 9.937

DECRETOS SINTETIZADOS

802 – 4/5/16

ESTABLÉCESE que la fecha de vigencia para la aplicación de la sanción exclusiva de Cesantía, al señor Camilo Emiliano Segovia, DNI N° 24.896.391, establecida en el Decreto N° 444/16, deberá entenderse de la siguiente manera: "a partir del día 30 de septiembre del 2013".
s/c. E:13/5 V:18/5/16

855 – 10/5/16

LLÁMASE a Concurso para cubrir las titularidades de Registros Notariales vacantes, detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, por los motivos expuestos los Considerandos.

855

Planilla Anexa al Decreto N°

LOCALIDAD	
Resistencia (Dpto. San Fernando)	Registro N° 7 Registro N° 164 Registro N° 22 Registro N° 39 Registro N° 53 Registro N° 103 Registro N° 149 Registro N° 150 Registro N° 152 Registro N° 164
Barranqueras (Dpto. San Fernando)	Registro N° 19 Registro N° 28 Registro N° 29 Registro N° 59
Fontana (Dpto. San Fernando)	Registro N° 30
Puerto Vilelas (Dpto. San Fernando)	Registro N° 46
Puerto Tirol (Dpto. Libertad)	Registro N° 1
Makallé (Dpto. General Donovan)	Registro N° 1
Charadai (Dpto. Tapenagá)	Registro N° 1
Puerto Bermejo (Dpto. Bermejo)	Registro N° 4
Pcia. Roque Saenz Peña (Dpto. Comandante Fernandez)	Registro N° 5 Registro N° 8 Registro N° 9 Registro N° 15
Villa Ángela (Dpto. Mayor Luis J. Fontana)	Registro N° 10
Pampa del Indio (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 1
Presidencia Roca (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 6 Registro N° 7
Colonia Elisa (Dpto. Sargento Cabral)	Registro N° 1
Colonias Unidas (Dpto. Sargento Cabral)	Registro N° 2
Machagai (Dpto. 25 de Mayo)	Registro N° 4
Juan José Castelli (Dpto. Gral. Güemes)	Registro N° 2 Registro N° 4
Tres Isletas (Dpto. Maipú)	Registro N° 3
Colonia Benítez (Dpto. 1° de Mayo)	Registro N° 2
Avia Terai (Dpto. Independencia)	Registro N° 2
Concepción del Bermejo (Dpto. Alte. Brown)	Registro N° 2
Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)	Registro N° 4
San Bernardo (Dpto. O'Higgins)	Registro N° 2

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c

E:16/5 V:20/5/16

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 0285

RESISTENCIA, 13 mayo 2016

VISTO:

El Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.739 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 153/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.739, el Decreto N° 153/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos setenta millones (VN \$70.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 18 de mayo de 2016.
- Fecha de Emisión: 20 de mayo de 2016.
- Fecha de Liquidación: 20 de mayo de 2016.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal setenta millones (VN \$ 70.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: sesenta y tres (63) días.
- Vencimiento: 22 de julio de 2016.
- Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

- k)** Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l)** Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m)** Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n)** Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o)** Tipo de oferta: oferta parcial.
- p)** Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q)** Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r)** Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s)** Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t)** Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A. y Puente Hnos. S.A.
- u)** Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v)** Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w)** Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x)** Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y)** Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z)** Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa)** Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb)** Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc)** Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd)** Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 98 días por un monto de hasta valor nominal de pesos setenta millones (VN \$70.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a)** Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y ocho (98) días.
- b)** Moneda de emisión: Pesos.
- c)** Fecha de Licitación: 18 de mayo de 2016.
- d)** Fecha de Emisión: 20 de mayo de 2016.
- e)** Fecha de Liquidación: 20 de mayo de 2016.
- f)** Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal setenta millones (VN \$ 70.000.000) ampliables.
- g)** Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h)** Plazo: noventa y ocho (98) días.
- i)** Vencimiento: 26 de agosto de 2016.
- j)** Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k)** Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l)** Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m)** Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n)** Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o)** Tipo de oferta: oferta parcial.
- p)** Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q)** Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r)** Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s)** Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t)** Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A. y Puente Hnos. S.A.
- u)** Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v)** Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w)** Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x)** Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- bil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días por un monto de hasta valor nominal de pesos setenta millones (VN \$70.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 18 de mayo de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 20 de mayo de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 20 de mayo de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal setenta millones (VN \$ 70.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.
- i) Vencimiento: 23 de septiembre de 2016.
- j) Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
- b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 23 de septiembre de 2016.
- d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000)

- y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
- 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A. y Puente Hnos. S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 5°:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.
- Artículo 6°:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.739 y el Decreto Nº 153/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI Nº 33.523.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI Nº 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. 25.873.341; a Nicolás Aberastury, D.N.I. 35.971.423; y a Lucía Farrando, D.N.I. 33.716.425, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cdor. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:18/5/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN Nº 1025-15

Resistencia, 20 octubre 2015

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 40, Manzanas 3 y 6 de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 1026-15

Resistencia, 20 octubre 2015

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 25, Parcela 1; Circunscripción II, Sección A, Chacra 26, Parcela 1; Circunscripción II, Sección A, Chacra 27, Parcela 2; Circunscripción II, Sección A, Chacra 27, Parcela 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 1061-15

Resistencia, 26 octubre 2015

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección C, Parcela 135, de la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown.

RESOLUCIÓN Nº 1062-15

Resistencia, 26 octubre 2015

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, Parcela 183, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 1063-15

Resistencia, 27 octubre 2015

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción IV, Parcela 425, de la ciudad de La Leonesa, Departamento Bermejo.

RESOLUCIÓN Nº 1064-15

Resistencia, 27 octubre 2015

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 55, Parcela 21, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 1065-15

Resistencia, 27 octubre 2015

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Manzana 9, Parcela 10, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 1066-15

Resistencia, 27 octubre 2015

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección G, Quinta 69, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCIÓN Nº 1186-15

Resistencia, 01 diciembre 2015

ARTÍCULO 1º: DECLARASE CERRADO el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Privada Nº 02/11 efectuado bajo los términos de las Resoluciones Nº1011, 1038 y 1058, todas de 2011, para la ejecución de la Obra "PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE UNIDADES AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ESCURRIMIENTO DELA.M.G.R. — SECTOR II" (Depto. San Fernando).

RESOLUCIÓN Nº 1187-15

Resistencia, 01 diciembre 2015

ARTÍCULO 1º: DECLARASE CERRADO el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Privada Nº 03/11 efectuado bajo los términos de las Resoluciones Nº1009, 1039 y 1059, todas de 2011, para la ejecución de la Obra "PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE UNIDADES AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ESCURRIMIENTO DELA.M.G.R. — SECTOR III" (Depto. San Fernando).

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:18/5 V:20/5/16

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 313/15 – ACUERDO SALA I

EXpte. 403- 280808-22403-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60, Inc. b) de la Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la Actuación Simple al Ministerio de Desarrollo Social con sus 102 fojas útiles.

RESOLUCIÓN Nº 4/16 – ACUERDO SALA I

EXpte. 403-160408-22157-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial.

RESOLUCIÓN N° 34/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 280607-21489-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 312/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401301013-26.244-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Alberto Fontana (D.N.I. N° 7.913.537) y Raúl Barnes (D.N.I. N° 7.899.792) Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 109 – Gral. Paz respectivamente.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 35/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403120208-21961-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño, por aplicación de lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 36/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 050210-23708-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C.

RESOLUCIÓN N° 30/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-090609-23194-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 16/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 270513-25973-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 314/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-060313-25865-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° E 13-2013-152-E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 37/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 060313-25864-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E2-2012-53-E, caratulado: "S/Instrucción Sumario Administrativo en el área del edificio B de Casa de Gobierno S/ Pérdida de agua en baño de hombres- Resol. 349/12", cuerpos I y II con 229 fs. y A. S. N° E- 2012-13103-A con 34 fs. útiles.

RESOLUCIÓN N° 33/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403160309-22981-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, por aplicación de lo normado en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos (Fondos Provinciales) y remitir en carácter de devolución el Expte N° E28-16032009-0025-E con 224 fs. útiles.

RESOLUCIÓN N° 309/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.170214 – 26450 - E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO - EJERCICIO 2014".

Remite fotocopia autenticada del Movimiento de Fondos N° VII – Convenio con Ministerio de Trabajo – Servicio Doméstico – fs. 530, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación – Secretaría de Empleo, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N° 650 – Piso 13 –C.P. 1001 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 1/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403 080713-26008-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2013-604-E caratulado: "LOPEZ RUBEN OMAR. S/Accidente de tránsito con Unidad A.20 Dom. FHC-749- Oc. 05/06/13", con sus 43 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 5/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 240209-22937-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 6/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 240113-25682-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2013-84-E, caratulado: "PINO, OSCAR ALBERTO - DELEG. ZONA I S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD FISCAL TN. 304- OCURRIDO 14/12/12", con sus 36 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 3/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 240412- 25355-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención de este Tribunal de Cuentas.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 14/16 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 400170511-24712-E

Asigna al agente MAXIMILIANO JAVIER RAMIREZ – DNI. N° 26.812.291 – la Bonificación por Dedicación, conforme al Art. 15° de la Ley N° 1276, correspondiente al 55%, a partir del 1 DE ABRIL DE 2016.

Autoriza a la Dirección de Administración a liquidar dicha bonificación incluyéndolo en el concepto 120 Dedicación habilitado a esta Jurisdicción – 08 Tribunal de cuentas, independientemente del concepto 138 Adicional Particular por Mayor Dedicación establecido por el Art. 2 de la Ley N° 6784, y por Ac. Pl. N° 5/13 – pto. 9°.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 – Tribunal de Cuentas – U.O.1 – Tribunal de Cuentas – A) Erogaciones Corrientes – 1) Funcionamiento – P.P.1) Personal – p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 29/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.020715-27356-E

Libera de responsabilidad por pesos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con veintiséis centavos (\$ 39.355,26) al haberse presentado documentación válida y suficiente para justificar la rendición de cuentas y tener por cumplimentado el pago de pesos setenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 78.144,74), lo que hace un total de pesos ciento diecisiete mil quinientos (\$ 117.500,00), monto del Cargo formulado en virtud del Artículo 4°) de la Resolución T.C. (Sala I) N° 52/2015, que diera origen al presente Juicio de Cuentas, a los responsables Sres. Bernardo Jaraz (DNI N° 21.686.540), Isaac Mario Mariach (DNI N° 16.119.690), Jorge Epstein (DNI N° 20.274.264) y la Sra. Raquel Roxana Rott (DNI N° 14.454.031).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 310/15 - SALA I

EXPTE. N° 401.170214-26453-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 38/15 del Fiscal Cr. Luis María Del Cerro, obrante en fs. 172/174 y la Rendi-

ción de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. - EJERCICIO 2014".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 39/15 del Fiscal, obrante en fs.175/179 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º) pto. e) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. expresidente de la FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., Lic. Miguel Angel Aquino y al actual Presidente de la Sociedad.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 11/16 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 401.020913-26059-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratifica la responsabilidad del Sr. Sergio Dante Larre, Director de Administración a/c del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos setenta y seis millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 98/100 (\$ 276.226.459,98) y al pago de la multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00).

Hace saber al responsable que el monto del Cargo y de la multa determinado en el Art. 1º), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 13/16 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 401.240810-24104-E

Hace lugar al Recurso de Revisión y libera de responsabilidad al Profesor Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración a/c del M.E.C.C y T. y al Jefe Ejecutivo de los Programas INET y MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL, Sr. Sebastián Vicente Martín (DNI N° 18.636.205), por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 08/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401160415-27.236-E

Rechaza por improcedencia formal el Recurso de Revocatoria incoado por la Cra. Claudia Rosana Tarico, por no estar expresamente prevista la vía formal que habilite su atención en la Ley N° 4159.

Da intervención a la Fiscalía a/c. del control de la Cuenta a fin de considerar la queja articulada en fs. 41/42, en relación a la inobservancia del medio probatorio ofrecido en el escrito de descargo en el párrafo 3; ap. A); numeral 1) segundo párrafo glosado en fs. 18 de autos.

RESOLUCIÓN N° 10/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401130415-27219-E

Libera de responsabilidad al Sr. Miguel Martínez (DNI N° 23.011.431), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 23 – Colonia Sur de General San Martín, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 11/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.150515-27301-E

Libera de responsabilidad al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 17/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-211112-25619-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 12/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 210410-23965-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 09/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.050515-27270-E

Libera de responsabilidad al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º).

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 15/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 210509-23157-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 2/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 110211-24509-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 31/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-260609-23226-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 6-2009-3439-E, caratulado: "REF. INTERPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. MAIDANA, WALDO CRISTIÁN – NOTA N° 214 con sus 128 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 32/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 101111-25013-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2011-1591-E, caratulado: "MORALES, RAFAEL RAMÓN- S/ Accidente de tránsito c/ unidad Leg. CD. 72 –Dom. DMO-254. Oc. El 28/10/2011", con sus 46 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 7/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-210612-25428-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas (I.P.D.U.V.).

RESOLUCIÓN N° 316/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401070214-26333-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – EGRESOS – EJERCICIO 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 22/15 – ACUERDO PLENARIO N° 37/15

EXPTE. 402160312-25303-E

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. N° 79/12, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), puntos a), b) y c) de la presente".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 14/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 100810-24082-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15/16
EXPTE. N° 400260416-27961**

Sustituir el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 12/15, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" a la presente.

s/c. *Dr. Damián Servera Serra, Secretario*
E:18/5 V:23/5/16

ORDENANZAS**CONCEJO DELIBERANTE**

Municipalidad de la Ciudad de Machagai
Chaco

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4.364/2.015

MACHAGAI, 22 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza General Impositiva y Tributaria para el Ejercicio 2.016 y;

CONSIDERANDO:

Que, para la confección del mismo se han observado todas las normas legales y contables que rigen estos actos de gobierno;

Que, el mismo fue estudiado y analizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitiendo un dictamen favorable, siendo aprobado sin modificación alguna,

Que, en forma unánime el Concejo Municipal aprobó la confección de la Ordenanza General Impositiva y Tributaria para el Ejercicio 2.016;

Que, como consecuencia lógica y coherente del pensamiento tributario-impositivo, se emite, la presente norma legislativa adecuada a las circunstancias económicas de nuestra comunidad;

Que encontrándose cumplidos los requisitos legales y no habiendo norma que se oponga a la sanción del mismo, en funciones y atribuciones que les son propias al Cuerpo y habiéndose tratado y Autorizado por unanimidad de los miembros del cuerpo, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14/12/2.015, constando en Acta N° 001/2.015;

POR TODO ELLO:**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: APRUÉBESE la Ordenanza General Tributaria, de la Municipalidad de la Ciudad de Machagai, que regirá para el Ejercicio 2.016, de conformidad al detalle que figura como Anexo I y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: APRUÉBESE la Ordenanza General Impositiva, de la Municipalidad de la Ciudad de Machagai, que regirá para el Ejercicio 2.016, de conformidad al detalle que figura como Anexo II y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: REFRÉNDESE la presente Ordenanza por Secretaría del Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN. -

Dardo Luis Fernández
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Machagai

José Luis Rudaz
Prof. José Luis Rudaz
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Machagai

EDICTOS

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: **a)** En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; **b)** En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); **c)** En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; **d)** Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Elena Beatriz Macagno, Abogada/Escribana
s/c E:29/4 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P.R. Sáenz Peña, auto: "**TRAVIESAS FRANCO GERMAN ALEXIS FIDEL S/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 869/16 dispone ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900303/15, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 03436225 correspondiendo a la cuenta corriente de GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos... NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. 25 de Abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.N° 163.165 E:29/4 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE OSCAR FERNANDO PEREZ, D.N.I. N° 13.592.862, ARGENTINO, DIVORCIADO, de ocupación RETIRADO DE LA POLICIA, domiciliado en DODERO N°1625, RESISTENCIA, CHACO, hijo de REY FERNANDO PEREZ y de EMILCE GLADYS MEDINA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 25 de octubre de 1959, Pront. Prov. N°357530 AG y Pront. Nac. N°U3342309, en los autos caratulados "PEREZ, OSCAR FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 21/16, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 08-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) **CONDENAR a OSCAR FERNANDO PEREZ**, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR EL VINCULO Y POR SER MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA**, Arts. 119, tercer párrafo en función con el cuarto párrafo incs. b y f del Código Penal, a cumplir la pena de **OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**, más accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Víctor Emilio del Río. Juez. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de abril de 2016. EVS.-**

EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO
s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE GERARDO OSCAR TORRES, alias "CORDOBES", D.N.I. N° 25.413.523, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VERDULERO, domiciliado en CARLOS PAZ N° 2950 - VILLA BARBERAN, RESISTENCIA (CHACO), hijo de EVARISTO TORRES y de BLANCA ROSA MONZON, nacido en RIO TERCERO (CORDOBA), el 21 de julio de 1976, Pront. Prov. N° 529170 AG y Pront. Nac. N° U2357701, en los autos caratulados "TORRES, GERARDO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 80/16, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 15/3/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) **CONDENANDO a GERARDO OSCAR TORRES**, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de **ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA** (art. 166 inc. 2º, 1er párrafo, en función con el art. 42 del C.P.), **EN CONCURSO REAL** (art. 55 del C.P.), con **ENCUBRIMIENTO** (art. 277 inc.1º, apartado "c", del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en la causa principal N°22397/2015-1 y en su agregada por cuerda N°14390/2010-1, respectivamente; y por aplicación de lo prescripto por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a sufrir la **PENA de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales** (art. 12 C.P.), **y el pago de las costas procesales correspondientes** (art. 514 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 22/8/2015 en perjuicio de Facundo Montiel y el ocurrido el 27 de abril de 2010 en perjuicio de la Administración de Justicia, respectivamente. II) **DECLARANDO a GERARDO OSCAR TORRES REINCIDENTE por PRIMERA VEZ**, de acuerdo a lo volcado en los considerandos, y en los términos de lo normado por el **art.50 del Código Penal**.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara del Crimen N°2". Resistencia, 26 de abril de 2016. df**

EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO
s/c. E:9/5 V:18/5/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO VICTOR DAMIAN FERRERO FERNANDEZ, alias "TARARACA", D.N.I. N° 36.210.599, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en RUTA 11, KM.997, RESISTENCIA - CHACO, hijo de FERRERO, VICTOR HUGO y de FERNANDEZ, MARIA ESTHER, nacido en RESISTENCIA CHACO, el 6 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 51100 CF y Pront. Nac. N° U3220745, en los autos caratulados "FERRERO FERNANDEZ, FERNANDO VICTOR DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 79/16, se ejecuta la Sentencia N° 14/16 de fecha 26-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- **CONDENANDO al imputado FERNANDO DAMIAN FERRERO FERNANDEZ...** como autor responsable de los delitos de **Robo a mano armada en calidad de coautor** (artículo 166, inc. 2º, 2º párrafo y 45 del Código Penal) a sufrir la pena de **seis (06) años y nueve (09) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales** (Art. 12 del C.P.).... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria". Resistencia, 25 de abril de 2016. SC.-**

LILIANA SOLEDAD PUPPO, SECRETARIA
s/c. E:9/5 V:18/5/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR GABRIEL MERINO, D.N.I. N° 38.122.074, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación , domiciliado en MZ.50, PC.19 - BARRIO 444 VIVIENDAS, FONTANA - CHACO, hijo de HECTOR GUSTAVO MERINO y de VIVIANA RAMONA PEREYRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de mayo de 1994, Pront. Prov. N° 698637 AG y Pront. Nac. N° U3334979, en los autos caratulados "MERINO, HECTOR GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 87/16, se eje-**

cuta la Sentencia N° 43 de fecha 23-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) **CONDENANDO a HECTOR GABRIEL MERINO**, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA EXISTENTE Y POR VIOLENCIA DE GENERO (art.80 inc. 1 y 11 del Código Penal)**, por el que fuera requerido a juicio en las presnetes actuaciones, en los términos de lo normado en el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-, a la pena de **PRISION PERPETUA; más las accesorias legales (art. 12 C.P.)**...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirta Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de abril de 2016. rb.-

LILIANA SOLEDAD PUPPO, SECRETARIA

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO FABIAN BARBETTI, alias "TOTON", D.N.I. N° 42.745.819, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBANIL, domiciliado en ENTRE CALLE 13 y 14 - VILLA URQUIZA, RESISTENCIA (CHACO), hijo de RUBEN ADOLFO BARBETTI y de VICTORIA GRACIELA ESCALANTE, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 23 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 49110 CF y Pront. Nac. N° U2799995, en los autos caratulados "BARBETTI, FERNANDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 38/16, se ejecuta la Sentencia N° 5/6 de fecha 11/3/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- **CONDENANDO a FERNANDO FABIAN BARBETTI (a) TOTÓN**, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **"HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" -Art. 165 en función con el 41 bis, ambos del CP a la pena de Trece (13) Años y Cuatro (04) Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena**, por el hecho cometido en fecha 22/9/2013, en esta ciudad en perjuicio de Ramón Mansilla y Julio Mareco requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°15 (ex Expte. N°38237/2013-1, caratulado "BARBETTI, FERNANDO FABIAN S/ HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. Policial N°130/90-6429-E/2013, Sumario N°1655-CSPJ/13). **CON COSTAS. II.- DECLARANDO a FERNANDO FABIAN BARBETTI**, ya filiado, **REICIDENTE POR TERCERA VEZ**, al no haber transcurrido los términos del Art. 50 del CP. entre la fecha de su última condena dictada en fecha 24/05/13, y el presente hecho delictivo (22/09/2013)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Vivian Jara -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 08 de abril de 2016.- dlf**

EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE ORLANDO ADRIAN ACOSTA TOLEDO, D.N.I. N° 29.762.384, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación CARNICERO, domiciliado en MZ.112, PC.05, Casa 43, BARRIO "80 VIVIENDAS", FONTANA, CHACO, hijo de ORLANDO OSCAR ACOSTA TOLEDO y de MARGARITA GLADIS GALEANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 27 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 0038033 CF y Pront. Nac. N° U2895759, en los autos caratulados "ACOSTA TOLEDO, ORLANDO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 53/16, se ejecuta la Sentencia N° 09/5 de fecha 24-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. **CONDENANDO a ORLANDO ADRIAN ACOSTA TOLEDO**, ya filiado, como AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de **Homicidio Simple con Exceso en la Legítima Defensa, en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en Concurso Real con Amenazas con Armas (Arts. 45; 79 en función de los Arts. 34 inc. 6°, 35 y****

84; 189 bis inc. 2°, tercer párrafo; 149 bis, en Concurso Real, -Art. 55-) y accesorias legales del Art.12, por el mismo tiempo que el de la condena, **todos del Código Penal a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, por los hechos investigados en el presente Expediente Principal N° 34604/2007-1** (intervino la Fiscalía Investigación N° 11) caratulado: **"ACOSTA TOLEDO, ORLANDO ADRIAN S/HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL"**, donde viniera requerido por los delitos de **HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 79 en función del Art. 41 bis; 189 bis inc. 2° tercer párrafo, en función del Art. 55, todos del C.P.; hecho cometido en fecha 27 de diciembre de 2007, en la localidad de Fontana (Chaco), en perjuicio de ROLANDO JAVIER DIAZ LUGO y la Seguridad Pública y en la por cuerda caratulada: "ACOSTA TOLEDO, ORLANDO ADRIAN S/AMENAZAS CON ARMAS", Expte. N° 46428/2013-1** (intervino la Fiscalía Investigación N° 14), **donde viniera requerido por el delito de AMENAZAS CON ARMAS (Art. 149 bis del C.P.), hecho cometido en fecha 23 de noviembre de 2013 en la localidad de Fontana (Chaco) en perjuicio de MARISEL SOLEDAD SUAVE. CON COSTAS...Fdo.: María Susana Gutierrez, Juez; Dra. Ana G.Gonzalez de Pacce, Secretaria; Cámara Tercera Criminal.**- Resistencia, 7 de abril de 2016. anl.-

EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEBASTIAN ALFREDO VILLORDO, D.N.I. N° 36.197.539, ARGENTINO, SOLTERO, JARDINERO, domiciliado en SAN JUAN Y CALLE 10, BARRIO 33 VIVIENDAS, VILLA ENCARNACION, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JORGE ALFREDO VILLORDO y de MABEL ELIDA CODUTTI, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 48659 RH y Pront. Nac. N°U296290, en los autos caratulados "VILLORDO, SEBASTIAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 310/15 (INCIDENTE))", Expte. N° 291/15, se ejecuta la Sentencia N°81/5 de fecha 30-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. **CONDENANDO a SEBASTIAN ALFREDO VILLORDO**, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **"ROBO CON ARMA INAPTA" (Art. 166, inc. 2, tercer párrafo del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA...II. DECLARANDO REINIDENTE por primera vez al condenado SEBASTIAN ALFREDO VILLORDO**, ya filiado, de conformidad a lo preceptuado en el art. 50 del C.P.... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de abril de 2016.**

EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAUL ESTEBAN ESQUIVEL, alias "PINO", D.N.I. N° 34.899.213, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBANIL, domiciliado en CHACRA 40, BARRIO SANTA BARBARA, FONTANA - CHACO, hijo de RAULAMERICO ESQUIVEL y de IRENE BÁEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 19 de enero de 1990, Pront. Prov. N°49148 RH, en los autos caratulados "ESQUIVEL, RAUL ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 41/16, se ejecuta la Sentencia N° 14/5 de fecha 09-03-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. **CONDENANDO a RAUL ESTEBAN ESQUIVEL, alias "PINO"**, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO SIMPLE -Art. 79 del C.P.-, a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena... Fdo.: Dra. Elda Cristina****

Torresagasti. Juez. Dra. Ana G. Fdo.: Dra. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de abril de 2016.

EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO
s/c. **E:9/5 V:18/5/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LIDIA GERTRUDIS BASUALDO, N° 30.614.617, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en calle "Luis Beltrán", Casa 20, Pc.14, Villa "Prosperidad", Resistencia, Chaco, hijo de OSCAR TOMAS BASUALDO y de MARIA DOLORES GAMARRA, nacida en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de enero de 1976, Pront. Prov. N° 39496 CF y Pront. Nac. N° U3393302, en los autos caratulados "BASUALDO, LIDIA GERTRUDIS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 33/16, se ejecuta la Sentencia N° 29/16 de fecha 16-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a la imputada LIDIA GERTRUDIS BASUALDO, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y penado en el art. 5, inc. C de la ley 23.737 a sufrir la pena de cuatro (04) años de prisión efectiva, en esta causa N° 30632/2015-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por un hecho ocurrido el 30 de octubre de 2015 en el domicilio sito en Fray Luis Beltrán N° 1100, de esta ciudad... Fdo.: Dra.Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de abril de 2016.

EDUARDO FABIAN VENTOS, SECRETARIO
s/c. **E:9/5 V:18/5/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JUAN ALFREDO CACERES, D.N.I. N° 31.325.748, ARGENTINO, domiciliado en CASA 24 DEL PLAN DE VIVIENDAS DE LA TOMA, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de NICASIO ALMIRON y de HERMINIA BEATRIZ VERDUN, nacido en RESISTENCIA, el 22 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 0043862 RH y Pront. Nac. N° U1848462, que en los autos caratulados "CACERES, JUAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EL 301/11)", Expte. N°207/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 127, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JUAN ALFREDO CACERES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo.: Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria, Juzgado de Ejecución Penal N° 2..". Resistencia, 05 de abril de 2016.

LILIANA SOLEDAD PUPPO, SECRETARIA
s/c. **E:9/5 V:18/5/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN MATIAS CANDIA, alias "Juancito", D.N.I. N° 37.707.662, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en PASAJE GOITIA N° 318, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN ALFREDO CANDIA y de GLADYS DEL PILAR ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 18 de marzo de 1993, Pront. Prov. N° 0052246 CF y Pront. Nac. N° U2712764, en los autos caratulados "CANDIA, JUAN MATIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 32/16, se ejecuta la Sentencia N° 96 de fecha 04-06-2014, dictada por la CAMARA EN

LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JUAN MATIAS CANDIA (a) Juancito... como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, ARTS. 80, INC. 7M0., 42, 41 bis, 55 y 189 BIS, INC, 2°do TERCER PÁRRAFO, Y 45 TODOS DEL CÓDIGO PENAL", a la pena VEINTIDOS (22) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P. ..."Fdo.: DRA. LIDIA LEZCANO DE URTURIJUEZ; DRA MARIA VIRGINIA SERRANO DIAZ COLODRERO-SECRETARIA". Resistencia, 26 de abril de 2016.

LILIANA SOLEDAD PUPPO, SECRETARIA
s/c. **E:9/5 V:18/5/16**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DE VICTOR RUBEN GAUNA, argentino, (a) "Tonchi", D.N.I. 42.579.499. soltero, instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido el 08/09/1990 en J.J. Castelli, hijo de Carlos Gauna y de Fabiana Feliciano Paredes, domiciliado en Quinta 15 -Planta Urbana, J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: "I)...II)...III) Declarando a VICTOR RUBEN GAUNA, de circunstancias personales ya consignadas, partícipe primario del delito de Homicidio (79 en func. del art. 45 del C. Penal) y Lesiones graves (art. 90 del C. Penal) en concurso real (art. 55 del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de doce años de prisión, más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. IV) REVOCANDO la modalidad de ejecución condicional de la pena impuesta a Victor Rubén Gauna por Sentencia N° 81 de fecha 19/11/13, en Expte. Ppal. N° 400/12-6 y P/C N° 73/448/10 Y N° 342/12-6, de Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. V) UNIFICANDO PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por Victor Rubén Gauna, la de quince años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de la impuesta en la presente causa y por Sentencia N°81 de fecha 19/11/13 en Expte. Ppal. N° 400/12-6 y P/N N° 73/448/10 y N° 346/12-6, de Cámara Segunda en lo Criminal de ésta ciudad; con abono del tiempo de detención cumplido...VI)...VII)...VIII)...IX)". Fdo.: Dra.. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI-Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. MARIO JOSÉ FLEGO
SECRETARIA PROVISORIO

s/c. **E:9/5 V:18/5/16**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CLAUDIO ALFREDO GOMEZ, argentino, divorciado, DNI N° 20.144.064, nacido el 12 de febrero de 1968 en San Lorenzo, provincia de Santa Fe, domiciliado en San Juan N° 561 de San Lorenzo, Santa Fe, con instrucción secundaria incompleta, comerciante, hijo de Amador Gómez (v) y de Susana Steimbeck (v); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: "...I)... II)... III) DECLARAR a CLAUDIO ALFREDO GOMEZ de circunstancias personales ya filiadas, autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN CONCURSO REAL, CONCURSADOS REALMENTE CON TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO (Art. 80 inc. 2, 6 y 7 y art. 80 inc. 7, en función del art. 55 y art. 80 inc. 7 en función del art. 42, en función del art. 55 del C.P.P. y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de

PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3º del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.)- IV)...- V)... VI)... VII.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, -Presidente de Trámite y Debate- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ- Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez- Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria Provisoria. Juan José Castelli, Chaco, 03 de mayo de 2016.

Dr. MARIO JOSÉ FLEGO
SECRETARIA PROVISORIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DE SALVADOR BORDA, argentino, soltero, DNI. N° 18.676.478, nacido el 25 de diciembre de 1965 en Curuzú Cuatía, Corrientes, domiciliado en Honduras y Calle 9, B° 8 de enero de la ciudad de Resistencia, Chaco, con instrucción secundaria incompleta, oficial albañil especializado y vendedor ambulante, hijo de Francisco Martínez (f) y de Rafaela Borda (f); quien se encuentra alojado en la Unidad VI de Procesados "Gral. San Martín" Paraje Peseo de la localidad de San Cayetano -Corrientes, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: "...I)...-II)...-III)...-IV) DECLARAR a SALVADOR BORDA de circunstancias personales ya filiadas, autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN CONCURSO REAL, CONCURSADOS REALMENTE CON TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO (Art.80 inc. 2, 6 y 7 y art. 80 inc. 7, en función del art.55, y art.80 inc. 7 en función del art. 42, en función del art. 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3º del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.). Asimismo declarar a SALVADOR BORDA, REINCIDENTE POR TERCERA VEZ (art. 50 del Código Penal), - V)... VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...XII)...XIII)...XIV)...XV)...XVI)...- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Presidente de Trámite y Debate- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ- Dra. Fanny Alicia Zamateo -JUEZ- Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria Provisoria-. Juan José Castelli, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. MARIO JOSÉ FLEGO
SECRETARIA PROVISORIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, OSCAR RODOLFO (D.N.I. N° 33.132.233, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Calle 11 y San Juan, Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Ramon Oscar Romero y de Antonia Lilian González, nacido en Resistencia, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° RH46472 y Pront. Nac. N° U3273718), en los autos caratulados: "**ROMERO, OSCAR RODOLFO O RODOLFO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 154/16, se ejecuta la Sentencia N° 36/5 de fecha 21.04.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a OSCAR RODOLFO ROMERO o RODOLFO OSCAR ROMERO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "Robo a mano armada en grado de tentativa"(Art. 166, inc. 2, primer supuesto en fusión con el art. 42 ambos del C.P.) a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por el hecho cometido en fecha 14-062015 en perjuicio de Débora Jessica Cabaña, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 4 (Expte. N° 16115/2015-1, caratulado: "**Romero, Rodolfo Oscar s/ Robo con Armas en Grado de Tentativa**", del registro del Equipo Fiscal N° 4, Expte. Policial N° 130/147-2240-E/15, Sumario No 384-CSPJ/15. Sin Costas. II) DECLARANDO a OSCAR RODOLFO ROMERO, ó RODOLFO OSCAR ROMERO, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, ya

que no han transcurrido entre el agotamiento de su anterior condena (25-04-15) y los presentes hechos delictivos (16-6-15) los plazos legales del art. 50 el C.P.. Sin costas...Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez Suplente. Dra. Vivían Jara. Secretaria Provisoria. Cámara Tercera en lo Criminal. ". Resistencia, 02 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROLANDO MANUEL INSFRAN, D.N.I. N° 33.392.432, domiciliado en Barrio Obrero de Colonias Unidas, Chaco, argentino, 27 años de edad, soltero, nacido el 25/08/1987; hijo de Eduardo Insfran y de Ramona Rosa Añasco; quien se encuentra alojado en la Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**INSFRAN ROLANDO MANUEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 183/15, se ejecuta la Sentencia N° 61/5, de fecha 6 de Agosto de 2015, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: I) CONDENANDO a ROLANDO MANUEL INSFRAN...como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 79, 89 Y 55 del C.P.) a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA; más las accesorias legales del art.12 del C.P, por el mismo tiempo que el de la condena...Con costas. II)... III) ... IV)... V)... Fdo.: Dres. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI, MIRTA LADISLAVA ZELGA, MARÍA SUSANA GUTIÉRREZ -Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal- Dra. ANA G. GONZÁLEZ DE PACCE -Secretaria .". Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. Orlando Dario Lescano, Secretario

s/c. E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, JORGE ALBERTO (alias "Quincho", D.N.I. N° 33.989.677, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Calle Fortín Los Pozos - entre calle 23 y 24 - Mz 38 - Pc 03, Barrio San Fernando - Recia., hijo de Miguel Angel Ramirez y de Cirila García, nacido en Resistencia, el 15 de junio de 1986, Pront. Prov. N° 0038662 CF y Pront. Nac. N° U3376553), en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JORGE ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 55/16, se ejecuta la Sentencia N° 01/5 de fecha 15.02.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a JORGE ALBERTO RAMÍREZ, alias "QUINCHO" ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" (Art.79 en función con el Art.41 bis, Art. 90 en función del art. 41 bis y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art.12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 1/03/2014 en perjuicio de los menores Nerella Aylén Meza y Diego Nahuel Ayala, en ésta ciudad, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 4, en la causa caratulada: "RAMIREZ, JORGE ALBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO". Con Costas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Ana G. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 28 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESI-

DENECIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARRIETA, DIEGO ARIEL (alias "Cotorrita", D.N.I. N° 32.433.361, argentino, soltero, de ocupación empl. municipal, domiciliado en calle 19 entre 34 y 36 B° Nuevo - Ciudad-, hijo de Juan Carlos Arrieta y de Lidia Beatriz Madariaga, nacido en Sáenz Peña, el 5 de noviembre de 1986), en los autos caratulados: "**ARRIETA DIEGO ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 87/16, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 06/11/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENANDO a DIEGO ARIEL ARRIETA, de circunstancias personales ya consignadas, por los delitos de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA y AMENAZA CON ARMA EN CONCURSO REAL (arts. 166 inc. 2 primer supuesto, 42, 149 bis 1° párrafo 2do. supuesto y 55 del C.Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias legales del art. 12 del C. Penal, conforme a los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal - Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2016. nad.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:11/5 V:20/5/16

>*<
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva RAMONA ANTONIA BENITEZ - DNI: 18.360.621 (argentina, nacida en Machagai el 13/08/1967, hija de Pascual Benítez y de Robustiana Navarro, Pront. Reg. Nac. de Reiniciencia N° U3043715), en los autos caratulados: "**BENITEZ RAMONA ANTONIA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 88/16, se ejecuta la Sentencia N° 101 del 15/12/14, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RAMONA ANTONIA BENITEZ, de circunstancias personales obrante en autos, participe primario responsable del delito de EXTORSION (art. 168 primera parte en función del art. 45 del C.P.), condenándola a cumplir la pena de SIETE (7) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas y eximiéndola del pago de tasa de justicia. II)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. Rosalía Irrazabal - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2016.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:11/5 V:20/5/16

>*<
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ESQUIVEL, ERICAALICIA (alias "Vida", D.N.I. N° 34.026.326, Argentina, Soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliada en Calle 15 entre 38 y 40 -B° Ginés Benítez-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hija de Lorenzo Dionisio Esquivel y de Marta González, nacida en Las Garcitas, el 29 de julio de 1988), en los autos caratulados: "**ESQUIVEL ERICAALICIA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 85/16, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 03/03/2015, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- IMPONIENDO a ERICAALICIA ESQUIVEL, de circunstancias personales ya consignadas la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, CON LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACION (Art. 80 inc. 1° en función de su último apartado del CP) calificación establecida

por Sentencia N°166 de fecha veintidos de septiembre de 2014 (fs. 344/355) del S.T.J.Ch. y por el que fuera declarada autora penalmente responsable por Sentencia N° 22, punto 1), de fecha dieciseis de abril de dos mil trece (fs. 294/308 vta.). Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial.-"... Pdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Abril de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:11/5 V:20/5/16

>*<
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ACOSTA, MANUEL RICARDO (alias "Hormiga", D.N.I. N° 28.154.820, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116 - Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Mario Acosta y de Victoria Pérez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 20 de junio de 1980), en los autos caratulados: "**ACOSTA MANUEL RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 80/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 11/03/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a MANUEL RICARDO ACOSTA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO (Artículo 79 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- II) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por MANUEL RICARDO ACOSTA, la de DOCE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 99 de fecha 21/08/2012 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa: "ACOSTA MANUEL RICARDO- ACOSTA LUIS FEDERICO S/ ROBO", Expte. N° 36/08 y p/c "ACOSTA LUIS FEDERICO S/ TENTATIVA DE ROBO" Expte. N° 46/10; en la que se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.) a un año de prisión de ejecución condicional y por la presente.- III) Revocando la modalidad de ejecución condicional establecida en la Sentencia N° 99/12 en virtud de lo resuelto precedentemente.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez de Sala Unipersonal - Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2016. L.A..

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:11/5 V:20/5/16

>*<
EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez de Primera Instancia del Trabajo de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a sucesores MORTIS causa de Alcira CASTILLO, DNI N° 7.173.816, emplazando por diez (10) a todos los que se consideren con derecho a presentarse en la causa, autos: "**Sosa, Rubén Fabio c/Trachsler, Marta Graciela y otros s/Indemnización por antigüedad o despido, etc.**", Expte. N° 64/15, bajo apercibimiento de ley (art. 167° ley 7.434). Asimismo cita en los mismos autos, y por dos (2) días al Sr. Roberto CASTILLO, DNI N° 7.897.471, emplazándolo por diez (10) días para que se presente y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 175° ley 7.434). Secretaria. Villa Angela, 3 de mayo del año 2016.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria
s/c E:13/5 V:18/5/16

>*<
EDICTO.- Por disposición del señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma BIM S.R.L., Cuenta Nro. 906-302999-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, CUIT. N° 30-71163216-6, con domicilio fiscal en Santiago del Estero 945, de la ciudad de Resistencia,

Pcia. de Chaco (C.P. 3500), y/o al Sr. José Leandro BASTERRA, D.N.I. N° 17.165.284, en su carácter de socio gerente, y/o al Sr. Marcelo Luis SCLIPPA, D.N.I. N° 20.193.280, en su carácter de socio gerente, por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (t.o. 2.014 y modificatorias), la Resolución Nro. 387-8/15 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "**Expediente Nro. 13301-0251074-3 - BIM S.R.L. en formación s/Instrucción de sumario Cta. N° 906-302999-1**": "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2015. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1ro.:** Instruir sumario al contribuyente BIM S.R.L., Cuenta N° 906-302999-1, a BASTERRA, José Leandro, DNI N° 17.165.284, en su carácter de socio gerente, y a SCLIPPA, Marcelo Luis, DNI N° 20.193.280, en su carácter de socio gerente, por presunta omisión fiscal en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos de octubre a diciembre de 2012; enero a diciembre de 2013; enero a julio de 2014, conforme disposiciones vigentes. **Artículo 2do.:** Instruir sumario al contribuyente BIM S.R.L., Cuenta N° 906-302999-1, a BASTERRA, José Leandro, en su carácter de socio gerente, y a SCLIPPA, Marcelo Luis, en su carácter de socio gerente, por presunta infracción a los deberes formales por la falta de respuesta a las intimaciones notificadas en fechas 21/08/2014 y 28/11/2014 y por la falta de presentación de la declaración jurada anual año 2010, conforme disposiciones vigentes. **Artículo 3ro.:** Conceder al citado contribuyente y a los terceros responsables un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de su notificación, para que se presenten por escrito alegando sus defensas y proponiendo pruebas que hagan a sus derechos. **Artículo 3ro.:** Pase a la Dirección Control Fiscal Interno, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Fdo.: **C.P.N. Carlos Udrizard**, Administrador Regional Santa Fe, Administración Provincial de Impuestos.

Dr. Nelson A. Imhoff

Director Secretaría General

R.N° 163.357 E:13/5 V:18/5/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a NAVARRO, Jhonatan Horacio (a) ..., de nacionalidad argentino, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión seguridad, domiciliado en calle 22 entre 9 y 11, Barrio 1 de Mayo, DNI N° 36.835.618, nacido el 27/11/1992, en Sáenz Peña, que sí sabe leer y escribir, que cursó estudios primaria completa, seguridad, hijo de Pedro Sebastián Navarro, soltero, de profesión comerciante y de Laura Elizabet Pavón, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, domiciliados en Mz. 81 Pc. 6, Barrio 713 Viviendas, que en los autos caratulados: "**Navarro, Jhonatan Horacio; Cabello, Mauro David s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para**", Expte. N° 11.006/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo del 2016. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Navarro, Jhonatan Horacio, ..., no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a efectos de notificarlo de lo determinado por el Juzgado de Garantías, ciudad, respecto del art. 501 del C.P.P., en la presente causa dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que: **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Navarro, Jhonatan Horacio, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Soto, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dra. Claudia Ortega, Sec.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Sergio Luis ROLDAN, alias "Lobizón", argentino, con 29 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 32.074.331, domiciliado en Córdoba s/n, de la localidad de Cnel. Du Graty, nacido en El Nochero, Pcia. de Santa Fe, el 5 de junio de 1986,

hijo de Santos Roldán y de Juana Virginia Peralta, en la causa: "**Roldán, Sergio Luis s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo**", Expte. N° 56, folio 153, año 2015 (Reg. Fisc. N° 854/15), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 10/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1°) Condenar a Sergio Luis Roldán, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por la calidad de guardador y por la convivencia preexistente de la víctima menor de 18 años» (art. 119 cuarto párrafo, incisos b) y f) en función del tercer y primer párrafo del C.P.), a la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del C.P., y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 cuarto párrafo, incisos b) y f) en función del tercer y primer párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)...". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. María Alejandra Kuray, Vocales. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 3 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Miguel Angel BALDOVINO, argentino, soltero, albáñil, D.N.I. N° 30.648.251, sin hijos, 30 años de edad, domiciliado en calle La Rioja N° 1040, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 01/12/83, hijo de Anton Baldovino (v) y de Elva Antonia Valenzuela (v); en la causa caratulada: "**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**", Expte. N° 12 F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...3°) Condenar a Miguel Angel Baldovino, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo», a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 3 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: VERDUN, Hugo René, argentino, soltero, empleado de comercio, D.N.I. N° 33.651.615, 25 años de edad, sin hijos, domiciliado en calle Santiago del Estero y Manuel Gutiérrez, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 12/06/88, hijo de Alcides René Verdún (v) y de Mirta Esther González (v), en la causa caratulada: "**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para**

el disparo", Expte. N° 12 F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve**: "1°)... 2°) Condenar a Hugo René Verdún, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo», a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 28 de abril de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c **E:13/5 V:23/5/16**

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Incidente suspensión de juicio a prueba en autos principales: Holmedilla, Santiago Alberto s/Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido debidamente acreditada**", Expte. N° 5.365/13-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó autointerlocutorio en favor de Santiago Alberto HOLMEDILLA, DNI. N° 42.985.601, argentino, nacido en la ciudad de Machagai, el día 01/06/1995, domiciliado en calle Paisandú N° 1761, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, cuya parte pertinente dice: "N° ... En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ... **Resuelve:** I) Revocar el resolutorio N° 35 de fecha 28 de marzo de 2016, obrante a fs. 17/20 de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado Santiago Alberto Holmedilla (art. 76 ter. -4to. párrafo, 2da. parte- del C.P.); debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) Notificar al imputado Santiago Alberto Holmedilla mediante edicto, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. III) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de mayo de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c **E:13/5 V:23/5/16**

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 1°, secretaria autorizante, cita por tres días y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de RIELLA, María Rosalva, M.I. N° 6.584.918, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: "**Riella, María Rosalva s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.583/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 163.315 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- EIDR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de Don NESTOR LEONIDAS LEVIT, M.I. N° 7.518.510. a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en autos caratulados: "**LEVIT NESTOR LEONIDAS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2250/15, que tramita por ante

el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 12 de abril de 2016. El presente EDICTO deberá transcribirse en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 163.320 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- DRA. SILVIA C. ZALAZAR -JUEZ- del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, de la Dra. Nilda G. Fretes, sito en calle Brown N° 249 - 1er. Piso, de esta ciudad, en los autos: "**AGUIRRE ADRIAN Y PEREYRA RAMONA MARIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1302/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de los causantes ADRIAN AGUIRRE, M.I. N° 8.046.810 y RAMONA MARIA PEREYRA, M.I. N° 6.347.673, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de mayo de 2016.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 163.321 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 372 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ SUBROGANTE A CARGO LA DRA. LAURA V. BUYATTI; SECRETARIA PROVISORIA A CARGO DEL DRA. ALBA LUCIANA MONTENEGRO, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES Y/O A QUIEN SE CONSIDERASE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. OLGA D'AOSTA, D.N.I N° 11.495.609, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: "**D'AOSTA, OLGA S/ SUCESIONAB-INTESTATO**". Expte. N° 227/16. PUBLICARSE TRES (3) DIAS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION. VILLA ANGELA, 12 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.327 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: PACHECO, EDUARDO, M. I. N° 8.494.927, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**PACHECO, EDUARDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 173, F° 32, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria". - Charata, Chaco, 10 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 163.329 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1° Piso, ciudad, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Pcia. R. Sáenz Peña: "se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de la Sra. BOLAND CARMEN ALICIA HAYDEE, L.C. 3.918.911, para que hagan valer sus derechos en autos: "**BOLAND CARMEN ALICIA HAYDEE s/SUCESORIO**", Expte. N° 334/16, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Silvia Marina RISUK.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de abril de 2016.

Dra. Natalia D. Novotny, Secretaria

R.N° 163.331 **E:13/5 V:18/5/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361 -Planta alta- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. JOSE BAKA, Cédula de Identidad N° 39.706, para que hagan valer sus derechos en autos:

"BAKA, JOSE s/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. N° 2747/15, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.332 E:13/5 V:18/5/16

EDICTO.- El Dr. JOSE TEILTELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "CABAÑA, JUAN ORLANDO s/SUCESORIO", Expte. N° 342/16, Secretaría N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. JUAN ORLANDO, CABAÑA, DNI. N° 7.441.792, fallecido el día 16/01/2016, bajo apercibimiento de ley. 22 de marzo de 2016. Dra. Marina Risuk -Secretaria- Juzgado de Paz Letrado.

Dra. Natalia D. Novotny
Secretaria

R.N° 163.335 E:13/5 V:18/5/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. María Laura P. Zovak, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, sito en calle 9 de Julio N° 370, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don TOLEDO ANASTACIO, DNI N° 10.408.145, para que comparezcan a deducir a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "TOLEDO ANASTACIO S/ SUCESORIO AB-INTÉSTA'TO", Expte. N° 2123 Año 2015. Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 22 de Octubre del año 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.336 E:13/5 V:18/5/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 32/15

- 1) **Secuestro N° 16191**, Un Automotor, marca CHEVROLET, motor marca CHEVROLET N° JU0005706 y chasis marca CHEVROLET N° 89BGJK19HWWB563385, dominio colocado CEQ 071.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 62303**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo YBR125, Motor marca YAMAHA N° E3D5E-035306 Y Chasis marca YAMAHA N° 8C6KE1273A0020642, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 64705**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo STROM, Motor marca HONDA N° SDH157FMI-C*73025261* Y Chasis marca HONDA N° LALPCJF8173077318, sin Dominio Colocado.-

- 3) **Sec. N° 65125**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*B5805366* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL014597, sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 69129**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMG-A1D15888- Y Chasis marca SUZUKI N° 8AHMS1100R004910, sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 68549**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH150FM-2*B5806945* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL015241, sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 68542**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo ELITE, Motor marca HONDA N° SDH1P52QMI-B*73002130* Y Chasis marca HONDA N° LALTCJN**73181566, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 68415**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMH*11008754* Y Chasis marca GUERRERO N° *8A2XCHLM4BA056453*, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 68412**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, modelo CRYPTON, Motor marca YAMAHA N° *E3J9E**203864 Y Chasis marca YAMAHA N° *LL8KE187XCB600747, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 67493**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo BIZ125, Motor marca HONDA N° JA04E4C013317 Y Chasis marca HONDA N° 8CHJA0420DP003755, Sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. N° 64321**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo V-MEN, Motor marca HONDA N° SDH157FMI-B*83409979* Y Chasis marca HONDA N° *LALPCJC2993011733*, Sin Dominio Colocado.-
- 11) **Sec. N° 53923**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, modelo ZB110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH*81465463* Y Chasis marca ZANELLA N° LF3XCGB068A012169*, Sin Dominio Colocado.-
- 12) **Sec. N° 51317**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E65002620 Y Chasis marca HONDA N° 9C2HA07605R002620, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 3, Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en calle General Obligado N° 229, 2° piso, ciudad, en autos caratulados: "Gómez, Lorena Noemí c/Wei Taifeng y/o Supermercado Océano s/Despido, etc.", Expte. N° 261/12, cita al Sr. WEI TAI FENG, M.I. N° 94.007.594, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes, que por turno corresponda para que lo represente. Resistencia, 11 de abril de 2016.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el termino de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivien-

da ubicada en Mz. 1, Pc. 56 del Plan 207 Viv. FONAVI, de la localidad de Quilipi, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Romero, Antonio Simeón, DNI N° 7. 530.128, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes
Asesora Legal IPDUV

s/c E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Florentín MANSILLA, DNI N° 13.146.106, apodado Pelado, edad 48 años, estado civil soltero, de profesión ayudante de cocina, nacionalidad argentina, nacido en Comandancia Frías –Chaco– el 26/08/1964, domiciliado en Wichí El Pintado, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, antecedentes penales no posee, hijo de Pacífico Mansilla (f) y de María Loyona (f); que en los autos caratulados: **“Mansilla, Florentín s/Abuso sexual”**, Expte. N° 3.413/15, se ha resuelto lo siguiente: **///**Juan José Castelli, Chaco, 6 de abril de 2016. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Pellizari, Secretario. Atento al informe de fs. 68 donde consta que personal policial de Comisaría Wichí El Pintado se entrevistó con varias personas del lugar, quienes manifestaron desconocer al ciudadano, tampoco pudieron precisar si el mismo reside en localidades vecinas, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 27/28 en Wichí El Pintado, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos autos. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fernando Alberto VILLANUEVA, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentino, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, de estado civil soltero, de ocupación o profesión oficial albañil, con domicilio en Carlos Hardy N° 1345, de esta ciudad, hijo de Angel Villanueva y de Eliberta Néida González, que en autos caratulados: **“Villanueva, Fernando Alberto s/ Robo en grado de tentativa”**, Expte. N° 5.833/2015-1, se ha dictado la siguiente resolución: **“...///-sistencia, 3 de mayo del 2016. Visto y considerando:** Que el Juzgado de Garantías N° 2, en los términos del art. 417 ter del C.P.P., citó al imputado Fernando Alberto Villanueva, en los distintos domicilios obrante en autos y ante los resultados negativos de los informes socio-ambiental y económico de fecha 22/12/15 y de fecha 05/04/16, como así también, la cédula N° orden de SIGI 74, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficial albañil, domiciliado en Carlos Hardy N° 1345, ciudad, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, con primaria completa, hijo de Angel Villanueva (v) y de Eliberta Néida González (v), a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del nombrado. Continuando con la investigación, notifíquese a Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547 de lo aquí dispuesto por edicto a tenor del art. 170 del C.P.P., solicitando

asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal, equipo fiscal N° 11. Por el cual cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña VELARDEZ, Armandina, DNI N° 0.917.362, fallecida el 21 de marzo de 2016, fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **“Velárdez, Armandina s/Juicio Sucesorio”** (Expte. N° 121, Año 2016), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.341 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Héctor Gustavo SOLIS, M.I. N° 21.686.444, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días, para que durante el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el expediente N° 12.357/15, caratulado: **“Solís, Héctor Gustavo s/Sucesión Ab Intestato”**. Resistencia, 9 de mayo de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 163.342 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juzgado Civil y Comercial N° 5, secretaria, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, Mario Mauricio, DNI N° 7.407.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Rodríguez, Mario Mauricio s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte N° 5.923/15. Resistencia, 25 de abril de 2016.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 163.344 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. Cándida Leonor ACOSTA, M.I. 6.602.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Acosta, Cándida Leonor s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. 3.938/16. Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longhi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.346 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, en los autos caratulados: **“Sabadini, Angélica Clara s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 5.659/15. Cítese a herederos y acreedores del causante, Sra. SABADINI, Angélica Clara, LC N° 4.287.934, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de los

dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. 2 de facto. Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.348 E:16/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- Doctor Amalio Aquino, Juez de Paz Barranqueras, Chaco, Secretaría número uno, sito en Avenida 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Laureana LUQUE, MI N° 6.285.899, y José MATIJASEVICH, MI N° 3.785.352 y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Luque, Laureana y Matijasevich, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 341, año 2012. Barranqueras, 9 de mayo de 2016.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 163.349 E:16/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres (Juez), sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, en los autos: "**Caja Municipal de Resistencia c/Leiva, Alicia Isabel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 9.484/13, a la Sra. Alicia Isabel LEIVA (D.N.I.: 21.106.525), se ha dispuesto librar la presente a fin de notificarle la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: Resistencia, 29 de noviembre de 2.013. "**Autos y vistos:...** **Considerando: Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, 'contra Alicia Isabel Leiva hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.) a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRE-SUPUESTAR la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Patricia Bártoll, en las sumas de pesos Seiscientos sesenta (\$ 660,00) y de pesos Doscientos sesenta y cuatro (\$ 264,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 5 de abril de 2016. Pablo A. Tealdi, Secretario.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.351 E:16/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2º piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Jorge Manuel ROJAS, D.N.I. N° 8.639.256, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a

hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Rojas, Jorge Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", N° 16.158/15, del registro de este Juzgado. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario local. Secretaría, 14 de abril de 2016.

Dra. Alejandra Marcón, Secretaria

R.N° 163.352 E:16/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: COLMAN ALBERTO ANTONIO, alias "el gordo", D.N.I. N° 28.806.748, argentino, de 41 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Santa Fé N° 364 esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 26 de abril de 1973, hijo de Pedro Pablo Colman y de Ramona Mabel Chavez, en la causa caratulada: "**COLMAN ALBERTO ANTONIO S/ FEMICIDIO**" - Expte. N° 38 - F° 35 - AÑO 2014 (Reg. Fisc. N° 2418/13), donde se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 15/12/2014 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, el Tribunal de juicio RESOLVIÓ: "...1°) CONDENAR a ALBERTO ANTONIO COLMAN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR LA ESPECIAL RELACION DEL AUTOR CON LA VÍCTIMA" a la pena de PRISION PERPETUA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 80 inc. 1°, todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias).- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 10 de mayo de 2016.

Ante mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:16/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Doña OLGA ELENA CURIN, D.N.I. N° 04.842.020; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CURIN OLGA ELENA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 133/16 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 05 de mayo de 2.016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.360 E:16/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Sra. Juez, Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, sito en López y Planes N° 36 P.A., Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de FERNANDO YBALO, D.N.I. N° 11.249.885 para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**YBALO FERNANDO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte N° 4057/16. Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 163.361 E:16/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN MIGUEL CENTURION, en autos caratulados: "**CENTURION JUAN MIGUEL S/SUCESORIO**", EXPTE. N°

059/09 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de Abril de 2016.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 163.362 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, ubicado en la Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 4º piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría Nº 22 (Chaco), cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GIMENEZ, Alberto Roque (DNI Nº 7.896.756) en el Expte. Nº 2.979 año 2016, caratulado: "**Giménez, Alberto Roque s/ Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de mayo de 2016.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.Nº 163.364 E:18/5/16

EDICTO.- La Sra. Cynthia Mónica G. Lotero, Juez – Subrogante Legal– Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 4 a cargo del Dra. Selva L. Puchot, Secretaria, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, piso 1º de la Ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sra. ALARCON, Isabel, M.I. Nº 2.088.517, y del Sr. CAPARRA, José Alecio, M.I. Nº 7.424.273, por edictos, que se publicarán por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alarcón, Isabel y Caparra, José Alecio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 4.387/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de mayo de 2016.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.Nº 163.365 E:18/5/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en 9 de Julio 372 –altos– de Villa Angela, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Evaristo LANDRIEL, M.I. Nº 07.430.390, en autos: "**Landriel, Evaristo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 337, Año: 2.016, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 163.369 E:18/5/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña GALEANO, Ana María, D.N.I. Nº 6.546.965, en autos caratulados: "**Galeano, Ana María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 893, Año 2016, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Sáenz Peña, Chaco, 9 de mayo de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.373 E:18/5/16

EDICTO.- Marcelo A. Benítez, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Rivadavia Nº 340, en autos caratulados: "**Trangoni, Néilda Beatriz c/Díaz, Julio César s/Divorcio Vincular**", Expte. Nº 1.071/15C, Secretaría Civil, ha dispuesto: "... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado y emplaza a Julio César DIAZ, M.I. Nº 8.587.381, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Benítez, Juez del Menor de Edad y Familia". Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de mayo de 2016.

Dra. Claudia A. Chilknewicz, Secretaria

R.Nº 163.374 E:18/5 V:20/5/16

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Zadnik, Francisco y Borda, Filomena s/Sucesorio**", Expte. Nº 586 año 2016, Sec. Nº 2, se cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisco ZADNIK, D.N.I. Nº 7.446.071, fallecido el 01/08/1989, y Filomena BORDA, D.N.I. Nº 2.088.098, fallecida el día 07/04/2013. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 163.375 E:18/5/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez –Juez–, a cargo de Juzgado Civil y Comercial Nº 3, sito en Avda. Laprida Nº 33, 3º piso, Torre I, ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.844/15, cita a los herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos FERNANDEZ, D.N.I. Nº 8.449.111, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta –30– días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 19 de octubre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.377 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Abel Hugo FERNANDEZ, DNI Nº 7.893.702, en los autos caratulados: "**Fernández, Abel Hugo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 602/16, Secretaría Nº 4, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, ... de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.378 E:18/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Resistencia, Chaco, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria Nº, a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3º piso, Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida don JARA, Virgilio, DNI 10.674.695, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Jara, Virgilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 2.434/16. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.379 E:18/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASTILLO, José Martín, (alias "Tingui", D.N.I. Nº 30.580.628, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Avda. San Martín y Maipú, Barranqueras, hijo de y de Marcela Isabel Castillo, nacido en Resistencia, el 8 de agosto de 1983, Pront. Prov. Nº y Pront. Nac. Nº ..., en los autos caratulados: "**Castillo, José Martín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 170/16, se ejecuta la sentencia Nº 25/14 de fecha 03.04.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a José Martín Castillo, de filiación referida al inicio del fallo, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **doce (12) años** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del CP; en esta causa Nº 1-38854/12, por la que viniera requerido a juicio y acusado en el debate por el Sr. Fiscal de Cámara. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín

Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal".
Resistencia, 6 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/5 V:30/5/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que la causa: "**CarSA S.A. s/Nis, Ramón Oscar s/Ejecutivo**", Expte. N° 14097/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. "Resistencia, 15 de junio de 2010 (...) **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra **Ramón Oscar NIS**, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Novcientos noventa y seis con veintiún centavos (\$ 996,21) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Doscientos noventa y nueve (\$ 299,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, con más un (1) día en razón de la distancia –conf. art. 158 del CPCC– a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego Sebastián Ceruso, en las sumas de pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) y pesos Ciento noventa y dos (\$ 192,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a Mariano Avalos Alurralde y Edmundo Avalos Alurralde en las sumas de pesos Trescientos sesenta (\$ 360,00) y pesos Ciento cuarenta y cuatro (\$ 144,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense .. Y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.380 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. ESPINOSA, Néstor Fabián, D.N.I. N° 33.075.842, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Cetrogar S.A. c/Espinosa, Néstor Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.096/10. Secretaría, 9 de marzo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.381 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días al Sra. VALENZUELA, Ofelia, D.N.I. N° 3.778.949, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso,

bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Compañía Financiera Argentina S.A. c/Valenzuela, Ofelia s/Ejecutivo**", Expte. N° 14.409/09. Secretaría, 10 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.382 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación, Secretaría a su cargo, sito en calle Obligado N° 229, 2do. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**DUARTE, HILDA C/ROVALETTI, ANA DEL SOCORRO Y/O ARROYO ROUCOUR, MARIA LUISA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**" - Expte. N°1456/13.- ha ordenado la citación por Edictos los derecho-habientes de la Sra. ARROYO ROUCOUR MARIA LUISA bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Y en su parte pertinente DICE://-sistencia, 06 de abril de 2016.-... citar por Edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a los derecho- habientes de la Sra. ARROYO ROUCOUR MARIA LUISA, para que en término de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezca estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, juez del Juzgado del Trabajo N° 3. RESITENCIA, 26 de abril 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Paz Letrada (Suplente) Dra ANA MARIA FERREYRA, en los autos caratulados: "**CARDOZO BENITA GABRIELA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 362/16, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peda, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de BENITA GABRIELA CARDOZO, DNI N° 10.735.730, fallecida en Av. Eva Perón 4798 Temperley - Provincia de Buenos Aires, el día 12 de Noviembre de 2012, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dra. ANA MARIA FERREYRA- JUEZ DE PAZ LETRADO (Suplente). PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, ... de Abril de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA JUAN AGUSTIN, DNI. N° 11.419.134, que en la causa caratulada "**VEGA JUAN AGUSTIN S/SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 078 F° 216/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 25 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA JUAN AGUSTIN, DNI N° 11.419.134, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Pelaye. SECRETARIA N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. E:18/5 V:30/5/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-

Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "LUGO, RAMON ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 3019/16, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por RAMON ANIBAL LUGO, D.N.I. N° 3.564.817 por edictos que se publicarán por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (03) un diario local y emplaza para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Resistencia, 18 de abril de 2016.

María Celeste Nuñez
Secretaría

R.N° 163.385 E:18/5/16

EDICTO.- El Doctor FERNANDO JOSE MORAN, Juez Titular del Juzgado de Paz, de Las Garcitas, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: RAMIREZ, FRASCEDES, MI N° 1.541.997 para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "RAMIREZ, FRASCEDES S/SUCESORIO" Expte. N° 20/10 S, bajo apercibimiento de Ley. Las Garcitas, Chaco, 28 Abril 2016.

Dr. Moran Fernando J.
Juez Titular

R.N° 163.386 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juarez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 3 sito en calle 9 de Julio 361 de Pcia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITEZ OLGA BASILIA DNI: N° 4.534.408, para que hagan valer sus derechos en autos "BENITEZ OLGA BASILIA s/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 910/16, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia Roque Sáenz Peña, 05 de Mayo del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 163.389 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, P.B., cuidada, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. TIBURCIO ESPINDOLA, C I N° 244175 de la Policía del Chaco, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ESPINDOLA TIBURCIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 11910/14. Resistencia, 3 de febrero de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaría

R.N° 163.391 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I - 3° piso, cuidada, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. CASTRO, HECTOR ALBERTO, M.I N° 4.477.785, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CASTRO, HECTOR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8200/15. Resistencia, 31 de marzo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaría

R.N° 163.392 E:18/5/16

EDICTO.- La Dra. Natalia A. Perea Cáceres, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña MONZON SANTA bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **MONZON SANTA S/ SUCESORIO** Expte. N° Folio N° Año 2016. Secretaría:

Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 06 de Mayo de 2016.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaría

R.N° 163.395 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LIDIA BUSTAMANTE y FELIPE RAMON GALEANO bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **BUSTAMANTE LIDIA y GALEANO, FELIPE RAMON S/ SUCESORIO** Expte. N° 328/16, Folio N° 265 Año 2016. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 13 de Mayo de 2016.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaría

R.N° 163.394 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez Civil y Comercial N° 21 de la Ciudad de Resistencia, Dra. Liliana Noemí Ermácora secretaria, sito en Av Laprida N° 33- Torre 1 en autos caratulados "ZURETTI SAMUEL S/ SUCESION AB INSTESTATO" Expte. N° 3126/16, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) DIAS a los herederos y acreedores del señor ZURETTI SAMUEL M.I. N° N° 3.564.963, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 09 de mayo de 2016.

Liliana Noemí Ermácora, Abogada/Secretaría

R.N° 163.398 E:18/5/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 38/2015

1) **VARGAS DANIEL OSVALDO, Secuestro N° 15076:**
Un Automóvil, marca **RENAULT**, modelo, **RENAULT R19 RL DIESEL**, motor marca **RENAULT N°RPA487938** y chasis marca **RENAULT N° 8A1L534LZTS011993** dominio colocado BBG 037

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, ciudad, Dra. Silvia Cristina Suárez, en los autos caratulados: "Pereira, Sergio Luis c/Usatorre, Javier y/o Usatorre, Jaime y/o Usatorre, Jaime Alejandro y/o La Chacarita S.R.L. s/Accidente de trabajo, etc.", Expte. N° 1.249/08, se hace saber por tres (3) días a herederos del Sr. USATORRE, Jaime, D.N.I. N° 7.521.314, que en el término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, deberán comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que los representen. Secretaría, Resistencia, 9 de junio del 2015.

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Abogada/Secretaría

s/c E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 3, Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en la calle Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, cita por tres (3) días e íntima para que en el plazo de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, a la demandada Cinthia Eliana RCHED, para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: **“Amadori, Matilde c/Complejos Asistenciales S.A. y/o Rched, Edgardo Daniel s/Despido Indirecto”**, 1.296/94. Secretaria, Resistencia, 25 de febrero de 2016.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

R.N° 163.400 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- María Eugenia Barranco Cortés, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: **“Nazar, Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 3.153/16, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Miguel Angel NAZAR, M.I. 4.892.757, para que acrediten su condición y asimismo, denuncien si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes del causante. Fdo.: María Eugenia Barranco Cortés, Juez. Selva L. Puchot, Secretaria. Resistencia, 13 de abril de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 163.401 E:18/5/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, sito en 9 de Julio 372, citar por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ALEGRE, Basilia Norma, D.N.I. N° 10.024.150, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: **“Alegre, Basia Norma s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.155/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaria de Dra. Erika Slanac, a los 12 de Abril del año 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.402 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º. piso, ciudad, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jesús Américo AGUIRRE, M.I. N° 13.579.760, por un día (1) en un diario local y Boletín Oficial, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días, en autos: **“Aguirre, Jesús Américo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 2.691/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de abril de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 163.403 E:18/5/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Alicia ACOSTA, DNI N° F. 6.526.342, en los autos caratulados: **“Acosta, Alicia s/Sucesorio”**, Expte. N° 327/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de febrero de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.404 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de esta ciudad, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y un diario local,

para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante: Pilar FERNÁNDEZ, M.I. N° 07.530.676, en los autos caratulados: **“Fernández, Pilar s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 4.039/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 10 de mayo de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 163.405 E:18/5/16

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad, ordena publicación por edicto en el Boletín Oficial y en un diario local –que tenga circulación en la localidad de Las Garcitas y de Machagai– por dos (2) días, y para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de, la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, al Sr. Leonardo STEINLE (nacido en Machagai, a los veintitres de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, hijo Máximo Steinle, alemán, soltero, hijo de Eduardo Steinle y de Ana Flick, domiciliado en La Legua D, del Lote N° 19, de esta Jurisdicción, a las veintiún horas), notificándole de la siguiente resolución: “Resistencia, 1 de Diciembre de 2009... Teniendo en cuenta que a través del presente se persigue la nulidad de la Partida de Nacimiento de conformidad a lo dispuesto por el art. 993 del Código Civil, corresponde imprimir el trámite de la REDARGUCION DE FALSEDAD de INSTRUMENTO PUBLICO y RECTIFICACION DE DECLARATORIA DE HEREDEROS, contra el Sr. Leonardo Steinle, que tramitará por las normas del proceso ordinario, corriéndose traslado a la contraria, por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula... Dra. María Teresa Varela, Juez”, en los autos caratulados: **“Steinle, Verónica Beatriz; Beherens, Ana Olga; Steinle, Margarita; Steinle, Ernestina; Steinle, Alberto y Steinle, Verónica Beatriz E/A. «Steinle, Alfredo Máximo s/ Sucesorio», Expte. N° 12.496/96 s/Juicio Ordinario”**, Expte. N° 10.865/09, bajo apercibimiento de Designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 24 de noviembre del 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 163.406 E:18/5 V:20/5/16

LICITACIONES

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 03/16
EXPEDIENTE N° 036/16**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de materiales de encuadernación.

Destino: División de Impresiones.

Monto estimado: \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos veinticinco mil).

Fecha de apertura: 01 de junio de 2016.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

**LICITACION PUBLICA N° 04/16
EXPEDIENTE N° 040/16**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de droga y reactivos.

Destino: IMF - IMCif.

Monto estimado: \$ 570.000,00 (Pesos Quinientos setenta mil).

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2016.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

**LICITACION PUBLICA N° 05/16
EXPEDIENTE N° 050/16**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de materiales e insumos médicos.

Destino: IMF - IMCiF.

Monto estimado: \$ 512.000,00 (Pesos Quinientos doce mil).

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

**LICITACION PUBLICA N° 06/16
EXPEDIENTE N° 051/16**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de baterías y UPS.

Destino: Departamento de electromecánica.

Monto estimado: \$ 495.000,00 (Pesos Cuatrocientos noventa y cinco mil).

Fecha de apertura: 01 de junio de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c **E:9/5 V:18/5/16**

#####

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 06/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 344/16
EXPEDIENTES N° E37-2016- 218 E

OBJETO: adquisición de 10 sillas de ruedas posturales a medida, para adultos y niños, del programa

nacional "Banco descentralizado de ayudas técnicas", destinadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 24 de Mayo de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 23/05/2016.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS mil (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

C.P. Edgardo Coronel

A/C. Dir. de Administración

s/c **E:13/5 V:23/5/16**

#####

SECHEEP

LLAMADO A LICITACION:

PUBLICA N° 01/2016

Consiste en la contratación de: MANO DE OBRA CON PROVISION TOTAL DE MATERIALES PARA LA COMPLETA EJECUCION DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UNA LINEA DOBLE TERNA DE 132KV, DESDE LA ESTACION TRANSFORMADORA DE 500KV "E.T. CHACO" HASTA LA LINEA EXISTENTE DE 132KV ENTRE LAS LOCALIDADES DE PDCIA. ROQUE SAENZ PEÑA-VILLA ANGELA, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 14.520.000,00.- (PESOS: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-), I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23/06/2016 - HORA:10:00

FECHA LIMITE VENTA DEL PLIEGO: 17/06/2016 -

HORA:12:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.520,00.- (PESOS: CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE).

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE BELGRANO 566 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES de S.E.CH.E.E.P.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, y en la CASA DEL CHACO Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

Ing. Aldo Andrés

Gerente de Servicio - S.E.CH.E.E.P.

c/c **E:13/5 V:23/5/16**

#####

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 3994**, para la "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y sillería" en el edificio sede del Anexo Operativo dependiente de la SUCURSAL FORMOSA.

La apertura de las propuestas se realizará el 06/06/16 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 2.405.619,00 más IVA.

Silvia E. Lassalle

Jefe de División - RF 951

R.N° 163.339 E:13/5 V:20/5/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 224/16
EXPTE.N° E13-2016-170-E

OBJETO: ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.275.428,00.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/05/16 a las 09:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-
 EL ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela
 Administrador General DVP - Chaco
 s/c. **E:16/5 V:20/5/16**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 226/16
EXPTE.N° E13-2016-153-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.579.346,00.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 27/05/16 a las 09:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-
 EL ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela
 Administrador General DVP - Chaco
 s/c. **E:16/5 V:20/5/16**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 22/2016

Objeto: Locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de la Dirección General Seguridad Interior Pcia. Roque Sáenz Peña, Dirección de Operaciones Interior, Oficina de Oficios y Mandamientos, dependiente de la Jefatura de Policía. **Decreto N° 804/16.**
Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).
Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Fecha de apertura de sobres: 30 de mayo 2016, a las 9:00 hs.
Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2016, a las 9:00 hs.
Venta de pliegos: A partir del día 20.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), sellado de ley (estampillas).
www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
CPN Graciela Ma. Inés González
 Directora de Compras
 s/c **E:16/5 V:20/5/16**

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 53/2016

OBJETO: la contratación de un Alquiler de Inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.
APERTURA: Día 26 de Mayo de 2016, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675—Resistencia - Chaco.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 838.500,00).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco.
VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 24:00 del día 20 de Mayo del 2016, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675—Resistencia — Chaco.
Patricia Toffanelli
 Administración
 s/c. **E:18/5 V:23/5/16**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 23/2016

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CON OPCION A PRORROGAR POR IGUAL TÉRMINO, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO PERSONAL, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. **DECRETO N° 859/2016**
Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00)
Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Fecha de apertura de sobres: 31 de mayo 2016, a las 09:00 hs.
Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.05.2016, a las 9:00 hs.
Venta de pliegos: A partir del día 20.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).
www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas
www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 ++++++

LICITACION PUBLICA N° 24/2016
OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LATOTALIDAD DE LAS AERONAVES DEL ESTADO PROVINCIAL, CUYA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LAS 12 HS. DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016.
PRESUPUESTO OFICIAL: Dólares ciento treinta mil (US\$ 130.000,00)
Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Fecha de apertura de sobres: 31 de mayo 2016, a las 10:00 hs.
Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.05.2016, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 20.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:18/3 V:23/5/16

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL LAUREL

RESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 2016, a las 8:00 horas, en la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
2. Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria.
3. Análisis y consideración de las Memorias, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015, y
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Lilian de los Angeles Gauto

Presidente

R.N° 163.376

E:18/5/16

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 52

ISLA DEL CERRITO - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Isla del Cerrito N° 52 convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de mayo de 2016, a partir de la hora 16.00, en la sede del Consejo Municipal (3505), Isla del Cerrito, Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la convocatoria fuera de término de los Ejercicios cerrados al 30/06/2014 y 30/06/2015, lectura de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados mencionados anteriormente.
- 3) Fijación de la Cuota societaria e inscripción y renovación total de la; autoridades por finalización del mandato.

Bobis, Víctor R.

Presidente

R.N° 163.372

E:18/5/16

ASOCIACION CIVIL LIDERES DEL NORDESTE CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, la Asociación Civil Líderes del Nordeste, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede social, sito en Ingeniero Schulz N° 1690, Resistencia, Chaco, el día 31 de Mayo de 2016. La misma está programada para dar comienzo a las 19.00 hs., en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo una hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Elección de dos asistentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Auditor Independiente, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11 cerrados al 30 de junio del 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 4°) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular y Suplente, un Revisor de Cuentas Titular y Suplente.

Fabiana E. García

Contadora Pública

R.N° 163.370

E:18/5/16

FEDERACION CHAQUEÑA DE GIMNASIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA para el día 28 de mayo de 2016, a las 20:00 hs.

Don Bosco 738, Resistencia, Chaco

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Motivo de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 01/01/15 al 31/12/15.
- 2°) Designación de un Presidente de la Asamblea y dos Asambleístas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance Gral., el Inventario y el Cuadro de Recursos y Gastos del período comprendido entre el 01/01/15 y el 31/12/15, ejercicio N° 25 y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°) Designación de 2 (dos) integrantes de la Comisión Directiva para realizar trámites en organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- 5°) Aprobación del calendario anual de la Federación Chaqueña de Gimnasia.
- 6°) Fijar cuota anual de socios, licencias, aranceles, montos de pases y cuota única de ingreso para Socios Activos.

Marina Ontiveros

Secretaria

Vittorino Otelio Piccini

Presidente

R.N° 163.371

E:18/5/16

CONSORCIO CAMINERO N° 78 - KM. 82

DE LA RUTA JUANA AZURDUY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 78 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana del Km. 82 de la Ruta Juana Azurduy, el día 27 de mayo de 2016, a partir de las 9 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2015.
- 4) Informe de cuentas y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2015/2016 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión

Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero, en reemplazo de Américo González y Apolinar Díaz; b) Dos Vocales Titulares, en reemplazo de los señores César González y Ramón Romero; c) Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de Durval González, y d) Un Revisor Titular 2º y un Revisor Suplente 2º, en reemplazo de Solano Cuéllar y Reimundo González, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.

- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Romero, Antonio *Secretario* **Kloster, Walter Fabián** *Presidente*
R.Nº 163.368 **E:18/5/16**

ASOCIACION COMUNITARIA PARAJE PINDO
 LA LEONESA - CHACO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados de la Asociación Comunitaria Paraje Pindo a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día martes 24 de mayo de 2016, en el local de la Sede Social, sito en Paraje Pindo, jurisdicción de la localidad de La Leonesa, a las 09 horas, al efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
2. Motivo del llamado fuera de término.
3. Tratamiento de los Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Revisora de Cuentas por los Ejercicios Cerrados el 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015.
4. Elección de nuevas autoridades por culminación de mandatos.
5. Situación de los libros sociales y contables de la entidad.

Epifanio Sarabia
Presidente

R.Nº 163.367 **E:18/5/16**

SIDEPREME DEL CHACO
 (SISTEMA DE PREVISION MEDICA DEL CHACO)
Convocatoria Vigésima Segunda Asamblea Anual Ordinaria

El Directorio del Sistema de Previsión Médica del Chaco – SIDEPREME del Chaco–, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8º y 17º de la Ley Provincial N° 3.969 y Artículo 8º del Decreto Reglamentario N° 2.580/94, cita a los representantes de cada una de las seis (6) Jurisdicciones de la Provincia del Chaco, a la Vigésima Segunda Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, el día 25 de Junio de 2016, a las 9:00 horas, en la Sede de Asociación Médica de Sáenz Peña, sito en la calle Mitre N° 316, Presidencia Roque Sáenz Peña.

ORDEN DEL DIA:

1. Acreditación de Asambleístas.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos (2) asambleístas para la firma del Acta.
3. Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
4. Consideración de la Memoria y Balance, Estados Contables, Inventario, Informe de Auditoría, Capitalización de las rentas. Informe de las inversiones realizadas.
5. Ratificación de lo decidido en Asamblea Ordinaria del 26/06/1999, respecto a finalización del ejercicio económico.
6. Fijación Aporte - Propuesta JUVICOM - Seguro de Vida.
7. Consideración del Presupuesto Anual.
8. Fijación de la sede de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Dr. Bernardo Goren *Secretario* **Dr. Alí Alberto Dajruch** *Presidente*
R.Nº 163.366 **E:18/5/16**

CLUB ATLETICO REGIONAL
"DISCIPLINA Y RESPETO"
CONVOCATORIA

Sres. Socios: La Comisión Directiva del Club Atlético Regional "Disciplina y Respeto", de acuerdo a las

disposiciones del Art. 22 de nuestro Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de mayo 2016 a las 9,00 hs, en sedes social Lisandro de la Torre 2127, Resistencia, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de: Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, correspondiente el Ejercicio N° 59, comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2015.
4. Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos de 3 (tres) socios Asambleístas.
5. Renovación total de la Comisión Directiva (6 titulares y 2 suplentes) y de la Comisión Revisora de Cuentas (1 Titular y 1 Suplente), por 2 (dos) años de mandato, según Titulo Tercero, Art. 16 del Estatuto.

Oscar Fernandez, Secretario
Juan Carlos Castro, Presidente

R.Nº 163.397 **E:18/5/16**

ASOCIACIÓN CIVIL "APOYO AL
SEGUNDO TALLER PROTEGIDO DEL CHACO"
 VILLA ÁNGELA — CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos Sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 13 de Mayo de 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 2016 en el local sito en Sarmiento N° 181, de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 18,30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.
2. Informe del Sr Presidente de la realización fuera de los términos estatutarios de la presente Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 2008; 31 de Diciembre de 2009; 31 de Diciembre de 2010; 31 de Diciembre de 2011; 31 de Diciembre de 2012; 31 de Diciembre de 2013; 31 de Diciembre de 2014; 31 de Diciembre de 2015.
4. Renovación total de autoridades por finalización del mandato y renovación de 2 (dos) revisores de cuentas, también por terminación del mandato.

Carla de Ferraris, Secretaria
Luz Jimenez, Presidente

R.Nº 163.396 **E:18/5/16**

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA
POPULAR "JUANA PAULA MANSO DE NORONHA"
 GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN — CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Juana Paula Manso de Noronha", convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis a las 19,00 horas en el salón de la institución, sito en las calles Chile y Sarmiento, donde se cumplirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de Memoria, Balance e Inventario.
4. Consideración de Cuentas, de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
5. Renovación total de autoridades por término de mandato.

Nota: Artículo N° 25: "Las Asambleas se celebrarán cualquiera sea el número de socios que concurren una

hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Iris Laura Merino, Presidente

R.Nº 163.393

E:18/5/16

MINISTERIO EVANGELÍSTICO OJOS DE AGUILA

BARRANQUERAS - CHACO.

Convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo del corriente año, a las 20 hs., en nuestra sede de calle Bolivia N° 1.680, Barranqueras, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Libro Sagrado.
2. Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.015.
4. Lectura y aprobación del texto integral del Acta de Asamblea.

Caballero de Jesús Fernando Caballero de Jesús
Secretario General Presidente

R.Nº 163.407

E:18/5/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Héctor Hugo Osiska, hace saber por tres (3) días que el martillero público Javier Jovanovich, mat. Prof. 444, cuit 20-21849431-6, rematará el 31/05/16, a las 11,00 hs. en Superiora Palmira 653, de esta ciudad: el inmueble rural determinado como: Circ. V, Ch. 1, Lote 6, Col. D. F. Sarmiento. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.180 del Dpto. Cdte. Fernández, Prov. del Chaco, el cual tiene una superficie de 98 Has. Condiciones: Base: \$ 55.964,70 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: contribución de mejoras \$ 7.826,26 al 21/08/15, A.T.P. \$ 90.137,47 al 30/08/15. Señal: 10% y Comisión de Ley 6% al contado acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma, Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador. El inmueble a subastarse es un campo y se encuentra ubicado sobre la ruta Nacional 95 entre el límite del Dpto. Cdte. Fernández y el Dpto. Maipú, no se halla ocupado por persona alguna, conforme acta de constatación de fs. 120. Remate ordenado en autos: "**Cardozo, J. R. c/Radovancich, D. s/Ejec. de Sentencia**", Expte. 368/12. Informes y visitas al inmueble concretarlas con el Martillero actuante, Sr. Javier Jovanovich, calle Superiora Palmira (17) N° 653, Telefax. 364-4421123, Cel. 364-4469009. Sáenz Peña, Secretaría, 4 de mayo del año 2016.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

s/c

E:13/5 V:18/5/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 15 de junio de 2016, a las 9.30 horas, en oficina de calle Guevara N° 914, de Villa Angela, los siguientes bienes: 1.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 15 DE LA MANZANA 3, subdivisión chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, 40 metros lados Este y Oeste. SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avda. Monteagudo, Oeste parcela 16, Norte parte parcela 17, Este parc. 14. CIRC.1, SEC. E, CH. 7, MZA.3, PC. 15. Inscripto Matrícula N° 2.896 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo N° 340–). Deudas: Municipio \$ 3.445,68 al 31/12/16. Secheep \$ 2.024. Sameep. \$ 397,13. 2.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 14 DE LA MANZANA 3, subdivisión de la chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, por 40 metros lados Este y Oeste, SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avenida Monteagudo, al Oeste parcela 15, al Norte parte parcela 17, y al Este

parcela 13. CIRC. 1, SECCION E, CHACRA 7, MZA. 3, PC. 14. Inscripto Matrícula N° 2.895 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo N° 350–. Deudas: Municipio \$ 5.634,52 al 31/12/16. Secheep \$ 191,30 y Sameep \$ 88,81. 3.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 13 DE LA MANZANA 3, subdivisión de la chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, por 40 metros lados Este y Oeste, SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avenida Monteagudo, al Oeste parcela 14, al Norte parte parcela 20, y al Este parcela 12. CIRC. 1, SECCION E, CHACRA 7, MZA. 3, PC. 13. Inscripto MATRICULA N° 2894 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo N° 360–. Deudas: Municipio \$ 4.579,00 al 31/12/16. Secheep. \$ 750,15. Sameep. \$ 1.588,30. 4.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, designado como: PARCELA 20 DE LA MANZANA 3, que mide 10 m sus lados Este y Oeste por 50 m sus lados Norte y Sur, Superficie 500 M2. Linda al Norte parcela 21, al Este fondos parcela 29, y al Sur fondos de las parcelas 13, 14 y 15, y con parcela 19, de su manzana, y al Oeste calle L. de la Torre. CIRC. I, SEC. E, CH. 7, MZA. 3, PC. 20. Inscripto Matrícula N° 5.290 –como mejora contiene una vivienda Lisandro de la Torre–. Deudas Municipio \$ 6.031,24 al 31/12/16. Secheep \$ 371,65. Sameep \$ 274,89. CONDICIONES: REMATE PUBLICO, AL CONTADO, MEJOR POSTOR. BASE; PESOS (\$ 539.110) PARA CADA INMUEBLE EN FORMA SINGULAR. Para el caso de no haber postores por dicha base transcurrida media hora se reducira en un 25%, debiendo el comprador abonar en el remate el 20% en concepto de señal y la comisión del 6%, a cargo del comprador. El saldo a la aprobación judicial del remate. Inmuebles: todos con vivienda familiar en buen estado. Ubicación: excelente calles Monteagudo y Lisandro de la Torre, sobre asfalto, ocupados en carácter de comodato (préstamo). Deudas. Impuestos municipales y Servicios a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas, Martillero actuante al 3735-629602. Visitas y consultas, horarios: 8 a 12 y de 16 a 20 hs., todos los días. Autos caratulados: "**Anderlique, Isidoro Héctor s/ Quiebra Indirecta**", Expte. N° 59, F° 190, Año 2001. Publíquese por cinco veces. Secretaría, ... de abril de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

c/c

E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEGUNDA NOMINACION, A CARGO DE LA DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, SECRETARIA N° 12, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, CIUDAD, HACE SABER POR DOS DIAS, EN AUTOS: "**PSA. FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A. C/ROUSS, RICARDO GUILLERMO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9.188/12, que el Martillero Público JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 21 de Mayo del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 ciudad, el siguiente bien: "UN AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT FD 307 XS, 1.6 5 P. 110 CV., DOMINIO KFV — 964, MODELO 2011, MOTOR N° 10DBUD0037938, CHASIS N° 8AD3CN6BLB6071431, en el estado que se encuentra.- BASE: \$ 75.143,44, contado y mejor postor.- DEUDAS: \$ 8.783,69 al 31.10.2.015, por Patentamiento.- Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Cualquier consulta al Cel. 03624727276. Resistencia, 12 de mayo de 2016.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.Nº 163.387

E:18/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de la Doctora: PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA - Secretaria del Dr. FEDERICO BERNAD, HACE SABER por TRES días, en autos "**CEJAS GARCIA, JUAN JOSE C/KREPS MIRIAM BEATRIZ S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte N° 1271/15, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula

Profesional N° 706, rematará el día 24 de JUNIO de 2016, a las diez (10) horas, en la calle Monseñor de Carlo N° 645 (sede del Juzgado) de la ciudad de Charata (Chaco), los DERECHOS Y ACCIONES que a la demandada señora MIRIAM BEATRIZ KREPS, le corresponda en los caratulados: "KREPS, FLOREAL S/ SUCESORIO - Expte. N° 110/10-, SIN BASE, AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR-SEÑA: 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, cheque certificado o transferencia inmediata en la cuenta judicial habilitada en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Sucursal CHARATA- a nombre de los presentes autos.- Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se suspende por lluvias. COMISIÓN: 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su consulta. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Güemes 1049 - Local 8/9 de Charata - Chaco- TE 3731-623262 - 03731421113.- Firmado: 12/05/16

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 163.390 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por TRES (3) días, autos "DONCAR S.A. C/ARANDA VICTOR HUGO Y PEREZ CELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA", Expediente N° 213/15, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, CUIT 23-21540278-9, Matrícula Profesional N° 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 04 de Junio de 2016, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336; de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UnAUTOMOTOR MARCAVOLKSWAGEN; TIPO SEDAN 5 PUERTAS; MODELO GOL 1.4L; MARCA MOTOR VOLKSWAGEN; N° DE MOTOR CNB027106; MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN; N° DE CHASIS 9BWC05W8CP071294; AÑO: 2012, DOMINIO KUN 600 BASE: \$ 19.730,00, correspondiente al 40% de la deuda reclamada, en caso de no existir postor pasada media hora se ordena la subasta sin base. DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 12 de mayo de 2016.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.384 E:18/5 V:23/5/16

CONTRATOS SOCIALES

MARWAL CONSTRUCCIONES SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "MARWAL CONSTRUCCIONES SRL s/Cesión de Cuotas y Designación de Nuevo Gerente Modificación Contrato Social Cláusulas 4° y 7°, con Expte. N° E-3-2015-7655-E", se hace saber por un día que: conforme a Contrato Privado de fecha 27/03/2014 y Acta N° 8 de fecha 12/02/2016, que ratifica Acta N° 7 de fecha 14/10/2014, el señor VENICA MARCELO RAUL, DNI N° 16.909.008, CUIT N° 20-16909008-5 oriundo de la Ciudad de Resistencia, ha cedido y transferido a título de venta las cuotas sociales de la sociedad y renuncia a su cargo de socio Gerente de MARWAL CONSTRUCCIONES SRL inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 26, Folios 271/278 del Libro 42° de Sociedad Responsabilidad Limitada del año 2008; al Señor BRINACH WALTER CARLOS, DNI N° 14.388.752 CUIT N° 23-14388752-9, y a la Sra. Vidal Fanny DNI N° 16.080.465,

CUIT N° 27-16080465-9; ambos con domicilio en Mz. 66 - Casa 18 B° España de la Ciudad de Resistencia. Quedando en consecuencia redactadas la cláusula. CUARTA: "El capital societario se establece en la suma de Pesos: Veinte Mil (\$ 20.000.-) dividido en cien (100) cuotas de pesos: Doscientos (\$200.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según detalla a continuación; a) Walter Oscar Brinach, setenta cuotas (70) cuotas por el valor de Pesos: Catorce Mil (\$14.000) que representa el 70% del Capital Social y b) Fany Vidal, treinta (30) cuotas, por valor de Pesos: Seis Mil (\$6.000), que representa el 30% del Capital Social"; Y la cláusula SEPTIMA: "La Administración de la Sociedad, será ejercida por una o más personas en forma conjunta, separada o indistintamente, socias o no, que los socios designen por la mayoría absoluta del Capital Social. La/s persona/s asignada/s revestirá/ el carácter de Gerente/s. Durará/n en su cargo lo que dura la sociedad y ejercerá/n la representación legal de la Sociedad en la forma en que hayan sido designadas. En este mismo acto se designa en el cargo de Socio Gerente, al Señor Walter Oscar Brinach. El Gerente prestará una garantía de Pesos: Diez Mil, según lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Se designa como GERENTE en este acto, al señor BRINACH WALTER OSCAR, quien acepta ocupar el cargo de Socio Gerente. Resistencia, 16/05/2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.399 E:18/5/16

DROGUERÍA NEA FARMA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Droguería Nea Farma S.R.L. s/ Inscripción de Contrato social" Expte. N° E-3-2015-3242, hace saber por un día que: ASCHIERI MARIA SOLEDAD, argentina, D.N.I N° 27.518.361, CUIL N° 27-27518361-5, nacida el 17/09/1979, con domicilio en Salta 2334 Piso 6 "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en Salta 2334, Piso 6 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en Fortín de los Pozos N°730 de la ciudad de Resistencia y FERNANDEZ MARIANA SOLEDAD, argentina, D.N.I. N° 31.570.414, CUIT 27-31570414-1, nacida el 12 de abril de 1985, profesión bioquímica, estado civil soltera, con domicilio en Toledo N° 2.065, Resistencia, Provincia de Chaco, han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: DROGUERIA NEA FARMA S.R.L., con domicilio en Fortín los Pozos N° 730, Resistencia, Chaco, por un plazo de 30 años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 2.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o con la colaboración empresarial de terceros, en cualquier lugar de la Republica o del extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución y comercialización mayorista de medicamentos de uso humano en todas sus formas y especialidades como así también productos afines como: alcohol, algodón, gasas, desinfectantes, apósitos, jeringas, suero, agujas, material biomédico en general, productos farmacéuticos, productos de droguería, accesorios para farmacias, insumos quirúrgicos, insumos descartables, equipos ortopédicos, de pedagogía e instrumental médico, prótesis e implantes, equipamiento hospitalario en general, equipos nuevos y/o usados para prácticas de medicina humana, sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento de los mismos y todo otro artículo relacionado con el ramo. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social, pudiendo intervenir en licitaciones y/o Concurso de Precios públicas o privadas de particulares o del estado Nacional, Provincial o Municipal. La administración y representación estará a cargo de la socio gerente Sra. Aschieri María Soledad, argenti-

na, D.N.I N° 27.718.361, CUIL N° 27-27518361-5, con domicilio en Salta 2334, Piso 6 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando domicilio especial en Fortín los Pozos N° 730, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, domicilio valido para todas las notificaciones, durando en tal calidad hasta que la asamblea de socios revoque el mandato. Cierre de ejercicio es el 31 de diciembre cada año. Resistencia, 02/05/2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.388

E:18/5/16

>*<

SANTIAGO DE MONTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**SANTIAGO DE MONTE S.A., s/Inscripción del estatuto social**", Expte. N° E3-2015-5159-"E", "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD ANONIMA, Protocolizada por Escritura 21, autorizada por el Esc. Fabián Luis Penco, que girará bajo la Denominación "SANTIAGO DE MONTE S.A.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 19 días del mes de Junio de 2.015, por los accionistas: Sr. Oscar Adrián Pereyra, nacido el 29/09/1977, DNI 26.582.616, de 38 años, Argentino, Comerciante CUIT N° 20-26582616-5, con domicilio en Sarratea N° 139 Villa Don Enrique de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero, y la Sra. Marta Caballero, nacida el 25/12/1952, DNI:10.627.535, 62 años, Argentina, Empleada, CUIT N° 27-10624535-7, con domicilio en Sarratea N° 135 de Villa Don Enrique de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, divorciada, DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO.-** La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a ellos, de las siguientes actividades: A) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución, de obras de arquitectura, ingeniería civil, electromecánica e hidráulica de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. B) Construcción de obras y edificios, incluidos aquellos bajo el régimen de la Ley 13512 de propiedad horizontal, o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte; de edificios de equipamientos, escuelas, centros de salud, centros comunitarios, edificios públicos, hospitales, depósitos, urbanizaciones, recreación y equipamiento, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; viviendas individuales y/o colectivas y/o ampliaciones, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, represas, usinas, autopistas, autovías, acueductos, defensas de terraplén y refulado, redes de alta tensión, centros de distribución, sub-estaciones transformadoras, líneas de alta, media, baja tensión, alumbrados públicos, aperturas de caminos, rutas, pavimentos flexibles, pavimentos rígidos, ripio, alcantarillas, puentes, redes pluviales, redes cloacales, redes de agua, plantas de tratamientos, canales, lagunas de tratamiento, demoliciones en general, estructuras metálicas, elementos prefabricados, carpinterías metálicas y de maderas, hormigón elaborado, encofrados, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público privado, mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios y, demás materiales. C) Compra, venta, adquisición, distribución, importación y exportación y comercialización de los elementos antes indicados, como así también de todo tipo de materiales, insumos y maquinarias relacionados con la construcción de materias primas o elaboradas, de producción nacional o extranjera, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, propietaria, consignataria, representante, distribuidora y, en salvaguarda de la certificación de calidad de los productos que negocia, se registrará por normas de estricta seriedad, seguridad legal y lealtad comercial. D) Realizar mensuras, trabajos topográficos y subdivisiones, pavimentar, reformar, reparar o construir calles, pasajes y otras vías de tránsito, demolición de edificios, instalación de redes de distribución domiciliaria de agua, electricidad u otra energía, distribución de gas

y comunicaciones mediante conexión por circuito cerrado o abierto; prestar los asesoramientos técnicos relativos al presente objeto, incluido los de diseños, dirección y organización de la construcción de edificios, viviendas individuales o conjuntos de los mismos organizados en barrios cerrados, country o de urbanización privada. E) Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de todo tipo de propiedades inmuebles y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y/o en la Ley 13512 de Propiedad Horizontal; la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes propios o de terceros, y de mandatos, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. F) Transporte de cargas generales, áridos, cereales, agua y combustibles. Empaquetados y/o a granel. G) Alquiler de máquinas y equipos, servicios. H) Explotación, arrendamiento, administración, compra y venta de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales; compra, venta, cría e invernada de todo tipo de ganado, compra y venta de todo tipo de productos agropecuarios y forestales; forestación y reforestación por cuenta propia y/o de terceros. I) Realización de los siguientes procesos industriales: pre-moldeados de hormigón, cerámicos, asfaltos, aberturas, metalúrgica y todo cuanto fuere necesario para la fabricación de viviendas y edificios. J) Efectuar aportes o inversiones de capitales a sociedades por acción, empresas constituidas o a constituirse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro de los permitidos por la Ley. Podrá asimismo, para el cumplimiento de su objeto, recurrir a todas las fuentes de financiamientos disponibles en el mercado, con el aporte de los particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos oficiales o privados, y de cualquier otra institución de créditos oficiales o privadas nacionales y/o extranjeras. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. K) Compra, venta, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cedulas, bonos, y cualquier otro tipo de documentos emitidos por particulares, por el Estado nacional, provincial o municipal, por empresas estatales, mixtas o en participación. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá ejercer la representación de terceros o asociarse ellos, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. -**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$100.000,00 (pesos Cien Mil), representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada uno. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor se estará al procedimiento del artículo 235 de la citada ley. **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cerrará el día 31 del mes de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. -**ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Titulares, y en igual o menor número de Directores Suplentes. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios económicos. Designación del Directorio: Se designa Director Titular y Presidente de la sociedad al Señor Oscar Adrián Pereyra, y como Director Suplente, a la señora Marta Caballero. Constituyen domicilio legal y fiscal de la Sede Social en Sarratea N° 139 villa Don Enrique, Resistencia-Chaco. Rcia., 12 de mayo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio I.G.P.J. y R.P.C.
R.N° 163.388 E:18/5/16